

AVISO

**TRANSFERENCIA DE LISTADO POR CAMBIO DE CONDICIONES
DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

Emisor: *Provincia del Chaco*

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Chaco, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto transferir la autorización de listado oportunamente otorgada a los TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO AL 9,375% CON VENCIMIENTO EN 2024 (CH24D) a sus nuevas condiciones de emisión, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura mediante Resolución Nro. 180/21.

Estos títulos negociarán con la denominación, el monto y con las modificaciones que seguidamente se detallan, manteniéndose los restantes términos y condiciones:

TÍTULOS DE DEUDA A TASA INCREMENTAL CON VENCIMIENTO EN 2028

Fecha de Vencimiento: 18.02.2028.

Monto: v/n. u\$s 262.682.262.-.

Intereses: Devengarán intereses semestralmente de la siguiente manera:

- a) Desde el 25.06.21 (inclusive) hasta el 18.02.2022 (exclusive): 3,50% nominal anual,
 - b) Desde el 18.02.2022 (inclusive) hasta el 18.02.2023 (exclusive): 4,75% nominal anual,
 - c) Desde el 18.02.2023 (inclusive) hasta el 18.02.2024 (exclusive): 6,50% nominal anual, y
 - d) Desde el 18.02.2024 (inclusive) hasta el 18.02.2028 (exclusive): 8,25% nominal anual,
- La primera fecha de pago será el 18.08.2021.

Amortización: El capital será abonado en 9 cuotas semestrales pagaderas los días 18 de febrero y 18 de agosto, iniciando el primer pago el 18.02.2024, las que se calcularán de la siguiente manera:

- a) La primera cuota pagadera el 18.02.2024 será igual al 11,12% del capital.
- b) Las restantes cuotas pagaderas desde el 18.08.2024 (inclusive) hasta la fecha de vencimiento (inclusive) serán iguales al 11,11%.

Denominaciones: u\$s 150.000.- y múltiplos enteros de u\$s 1.- por encima de dicho monto.

BUENOS AIRES, 5 de julio de 2021

rc/pg

Roberto Chiaramoni
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.